Expediente: **538/12**
Carátula: **MEDINA PABLO AGUSTIN Y OTRO C/ LUQUE EMILIO SALVADOR S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20296398986 - LUQUE EMILIO SALVADOR, -DEMANDADO
90000000000 - SAADE, GERMAN GUSTAVO-PERITO CONTADOR
20298784735 - MEDINA, PABLO AGUSTIN-ACTOR
20298784735 - PONCE, FRANCISCO ERNESTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 538/12

H103065032867

Juicio: MEDINA PABLO AGUSTIN Y OTRO c/ LUQUE EMILIO SALVADOR s/ COBRO DE PESOS.- Expte. n° 538/12.-

San Miguel de Tucumán.-

Téngase por recibidos los autos y la documentación que consta en la nota actuarial que antecede. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 del CPL: Téngase por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, NOTIFÍQUESE a la demandada LUQUE EMILIO SALVADOR, a fin de que en el perentorio término de DIEZ DÍAS proceda a abonar la suma de **$478.520,75** (pesos cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos veinte con 75/100) al actor Pablo Agustín Medina y la suma de **$770.035,50** (pesos setecientos setenta mil treinta y cinco con 50/100) al actor Francisco Ernesto Ponce, en concepto de capital adeudado a los actores, conforme Sentencia Definitiva de fecha 13/03/2024 emitida por la Sala VI de la Excma. Cámara del Trabajo. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y sgtes. de la Ley 6.204.-

Practíquese PLANILLA FISCAL.-

A los fines de que la condenada pueda depositar las sumas de dinero pertinentes, PROCÉDASE por Secretaría a la apertura de una cuenta judicial del BANCO MACRO SA, Sucursal Tribunales, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del título.

RESTITÚYASE la documentación original en forma personal, y que consta recepcionada en cargo que antecede, debiendo comparecer las partes por ante éste Juzgado cualquier día y hora de despacho hábiles.- 538/12 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.